

SAN JUAN DE PUERTO RICO.El post antillano

Las elecciones han sido robadas [según mi punto de vista]

Carlos Cao Delgado Lassalle



[Política](#)

(San Juan, 11:00 a.m.) Llevo un día completo pensando en esto que voy a decir. Como ciudadana muy preocupada con todo lo que acontece me cuestiono el hecho de que una Jueza debidamente habilitada para presidir un caso en una Sala de Recursos Extraordinarios emita una Sentencia con la que los demandados, los abogados de la

CEE y del PNP, estuvieron de acuerdo en cuanto a entregar la lista de solicitudes de voto adelantado al mediodía y la otra lista, la de los que en efecto votaron al abrir los maletines y luego procedan a no cumplirla por lo que están en desacato ante el Tribunal y la Jueza se vea obligada entonces a citar a todas las partes a una Vista para evaluar si procedía o no encontrar al Presidente de la CEE en desacato y así, sin más, los demandados le llevan el caso al Tribunal Supremo y este accede a verlo.

Dónde queda entonces en el Sistema Judicial, me pregunto, el respeto a un proceso iniciado con todas las de la Ley, máxime cuando ya hay pruebas contundentes de que alguien mintió. Porque al yo escuchar la primera Vista que duró unas 5 horas, en varias ocasiones el abogado de la CEE dijo que las listas de los que habían votado por adelantado estaban en los maletines y allí se verían cuando se abriesen los maletines, para luego corroborar los demandantes que NO estaban en los maletines.

Entonces, ¿dónde estaban?

Y esa era la prueba que la Jueza Rebecca de León iba a pasar ante el pueblo este próximo lunes 23 de noviembre en la Vista citada.

Yo no soy experto en Asuntos Judiciales, pero me parece incluso una falta de respeto que se le cancele un caso ya sea a un Juez o a una Jueza de Recursos Extraordinarios que no ha finalizado un Proceso debidamente iniciado y máxime cuando hay un grave desacato en cuestión.

Vamos a ver entonces cuán Supremo es ese Tribunal que yo como ciudadano veo como un secuestro de un caso en el cual probablemente los demandados no iban a poder explicar con testimonios y evidencia documental por qué esas listas no estaban donde dijeron que estaban, es decir en los maletines.

El PUEBLO no podrá escuchar ese testimonio bajo juramento porque en el Tribunal Supremo nadie puede declarar. Todo lo que se ven ahí son los escritos de los abogados y el papel aguanta todo lo que le ponen.

Juzguen ustedes.

[Nota Editorial: autor real desconocido; autoría subrogada del muro de Cao Delgado]